GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 7666873

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 614

OVALLE, 17 de Mayo de 2017

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°41 de fecha 06 de Febrero de 2017; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°3396 de fecha 05 de Abril de 2017.

DE CONFORMIDAD Con lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Organica Constitucional, en sus artículos 4° letra b) y 45° letra i), sobre Gobierno y Administración Regionalcon, lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Albert LLEIDA ESTIVAL de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 24.02.2017 hasta el 24.02.2018.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ROVINC

GOBERNADOR

WLAD MIR PLETICOSIC ORELLANA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

[30065] 17/05/2017 WPO/MJDL/CHVO Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Departamento de Extranjería